

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****Versión N°:****01****Vigencia:****17-11-2020****UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC- GRUAL-ESCUADRILLA AUTOMOTORES.**FECHA INFORME:** Día: 30 Mes: Mayo. Año: 2022**CONTRATO N°.** ORDEN DE COMPRA 78064**CONTRATISTA:** AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT 800020006 -1**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 4.500.000,00**FORMA DE PAGO:**

PAC	MES DE EJECUCIÓN	MES PAC	VALOR
1	<i>dic-21</i>	<i>CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2022</i>	<i>DE ACUERDO CON FACTURACIÓN</i>
2	<i>Ene-22</i>	<i>CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2022</i>	<i>DE ACUERDO CON FACTURACIÓN</i>

La Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz", realizará el pago en moneda legal colombiana, previo a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de parafiscales. El valor de la orden de compra es hasta la suma de \$4.500.000,00 millones de pesos.

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

FECHA FIRMA: Día 21. Mes OCTUBRE. Año 2021.**OBJETO DEL CONTRATO:** "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 14 VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", CONFORME CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO NO. CCE286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTE."**CONTRATO MODIFICATORIO** N/A**FECHA DE FIRMA:** N/A**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** N/A**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución contractual: Desde el 1 de diciembre del 2021 hasta el 30/04/2022 o hasta agotar recursos.

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****Versión N°:****01****Vigencia:****17-11-2020****AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:****Relación pagos realizados hasta la fecha del presente informe.**

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO
FACTURA No. APV 22323	25/01/2022	\$1.500.000,00	5870922
FACTURA No. APV 22323	23/03/2022	\$2.994.822,09	63055722

Recursos Girados: \$4.494.822,09

Porcentaje de pagos realizados: 99,88%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0,12%

Se realizo acta de liberación de recursos con fecha 30 de abril por un valor de \$5.177,91 recursos que no serán ejecutados lo que equivale al 0,12% de la totalidad de la orden de compra y se encuentra en tramite la reducción de CRP 422, CDP 422 y CPA 05.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL O TECNICO) PROFESIONAL/TITULO
GIOVANNI ESPITIA MELO	INGENIERO INDUSTRIAL	NO APLICA
JULIAN YESID RAIAN PEREZ	TECNICO MOTORES A GASOLINA	NO APLICA
JAVIER ALEXANDER SALAZAR TAO	TECNICO MOTORES A GASOLINA	NO APLICA
FABIAN ANDRES ESCOBAR SANABRIA	TECNICO MOTORES DIESEL	NO APLICA
CARLOS ALBERTO TORRES MANCERA	TECNICO MOTORES DIESEL	NO APLICA
CRISTIAN DANILO RESTREPO ROBAYO	TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	NO APLICA
CARLOS MARIO CABALLERO BOLIVAR	TECNICO SINCRONIZACION MOTORES	NO APLICA
CARLOS ANDRES ALFONSO	TECNICO SINCRONIZACION MOTORES	NO APLICA
JORGE ENRIQUE AHUMADA SALAZAR	TECNICO FRENOS	NO APLICA
YEISON ORLANDO ACERO ROPERERO	TECNICO FRENOS	NO APLICA
CESAR GIOVANNI SANCHEZ TOVAR	TECNICO SUSPENSION	NO APLICA
CAMILO ENRIQUE ESCOBAR CAPOTES	TECNICO SUSPENSION	NO APLICA
EDGAR DAVID GONZALEZ ABRIL	TECNICO ALINEACION Y BALANCEO	NO APLICA
ALEJANDRO RIAÑO PINZON	TECNICO ALINEACION Y BALANCEO	NO APLICA
JORGE EDUARDO CANTOR CORDOBA	TECNICO DIRECCION	NO APLICA
IVAN RAMIRO TORRES LLANOS	TECNICO DIRECCION	NO APLICA
LUIS MIGUEL CABEZAS CRUZ	TECNICO TRANSMISIONES DE POTENCIA	NO APLICA
DIEGO ISAIAS VEGA CALDERON	TECNICO TRANSMISIONES DE POTENCIA	NO APLICA
JOHN ALEJANDRO VELOZA	TECNICO EN PINTURA AUTOMOTRIZ	NO APLICA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Versión N°:

01

Vigencia:

17-11-2020

CARRASCO

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

En el mes de Mayo, no se realizaron mantenimientos programados, sin embargo se realizaron las actividades descritas a continuación.

Con fecha 28 de mayo se realizó oficio No FAC-S-2022-102060-CI del 28 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL-ESSER-TRANS con asunto Solicitud Reducción CRP 422, 522 y CDP 422 522 Correspondiente a Mantenimiento Automotor.

Con fecha 29 de mayo se realizó oficio No FAC-S-2022-102325-CI del 29 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA- SUJEM-GRUAL-ESSER-TRANS con asunto Solicitud Reducción "CPA 05" Correspondiente a Mantenimiento Automotor, con el fin de realizar reducción de los recursos que no se van a ejecutar.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica.

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****Versión N°:****01****Vigencia:****17-11-2020****DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:****(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**

Se encuentra en trámite la reducción del CRP 422, CDP 422 y CPA 05, por un valor de \$5.177,91 pesos, recursos que no serán ejecutados, una vez se realice esta reducción se realizara acta de liquidación del presente proceso.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO: X

GARANTIA CONTRACTUAL	PÓLIZA No. 14-44-101137613 SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE: 21/10/2021 HASTA: 30/05/2025 VALOR: \$450.000.00
	PÓLIZA No. 14-44-101137613 SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. DESDE: 21/10/2021 HASTA: 30/05/2025 VALOR: \$225,000.00
	PÓLIZA No. 14-44-101137613 SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO DESDE: 21/10/2021 HASTA: 30/04/2023 VALOR: \$450.000.00

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T3. RODRIGUEZ CASTIBLANCO HERNAN

FIRMA:

C.C. No.

1.091.986.963

DEPENDENCIA:

ESUFA-SUESU-GRUAL-ESSER-ESCTT

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros.	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		NO APLICA DEBIDO A QUE NO SE REALIZARON TRABAJOS DURANTE EL MES DE MAYO.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		NO SE REALIZO MANTENIMIENTO A NINGUN AUTOMOTOR DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		NO SE LE HAN IMPARTIDO INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA EN VISTA QUE NO SE REALIZARON TRABAJOS A NINGUN VEHICULO.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario.	X		NO SE REALIZARON MANTENIMIENTOS EN EL MES DE MAYO.
10	Informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo con lo		X	A LA FECHA SE ENTREGA EL SEXTO INFORME DE SUPERVISIÓN.

	establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor			
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		NO APLICA DEBIDO A QUE NO SE REALIZARON TABAJOS DURANTE EL MES DE MAYO.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	X		SE TRÁMITARA EN EL MES DE JUNIO UNA VEZ SE REALICE LIBERACIÓN DE RECURSOS Y LA REDUCCIÓN DE LOS CRP 422 CDP 422 Y CPA 05.


T3. RODRIGUEZ CASTIBLANCO HERNAN.

Supervisor del Contrato

ORDEN DE COMPRA 78064.